

FICHAS INFORMATIVAS: SALUD MENTAL EN EL AMBITO LABORAL

13 JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES

JURISPRUDENCIA EN ESPAÑA:

La jurisprudencia es el conjunto de sentencias y resoluciones judiciales que interpretan y aplican las leyes en casos concretos. En el ámbito de los riesgos psicosociales en el trabajo, la jurisprudencia puede variar dependiendo de las circunstancias de cada caso y de la interpretación de los tribunales.

LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales art. 4.7.d , art. 15.1.g , Capítulo III. *Las obligaciones contenidas en el capítulo III de la LPRL son directamente aplicables al ámbito de los riesgos psicosociales.*



ALGUNAS SENTENCIAS que han creado jurisprudencia

- 1 **Sentencia Social nº 1262/2012 del Tribunal Superior de Justicia de Comunidad Valenciana**, *Indemnización de daños psíquicos y morales producidos por Mobbing o Acoso laboral*. La empresa ocasionó un perjuicio a la trabajadora por lo que debe indemnizarla por daño moral y psíquico. Indemnización por daños y perjuicios derivados de accidente de trabajo.
- 2 **Sentencia nº 101/2016 del Tribunal Supremo**. Esta sentencia condena a una empresa a *realizar una identificación adecuada de los riesgos psicosociales en sus centros de trabajo y adoptar medidas correctoras y preventivas*.
- 3 **Sentencia Social nº 1683/2017, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**. Se considera accidente laboral el síndrome del trabajador «quemado» o estrés laboral, manifestado en síntomas de cansancio emocional y sentimiento de inadecuación o frustración profesional como accidente de trabajo por tener causa laboral, incluso aunque no se aprecie conducta ilícita de la empleadora, ya que el objeto de este proceso es única y exclusivamente la determinación de la contingencia.
- 4 **Sentencia Social nº 143/2017, Juzgado de lo Social - Eibar**. *Reconoce como accidente de trabajo una crisis de ansiedad por «exceso de carga de trabajo»*. Se acredita que la situación de IT se produjo en tiempo y lugar de trabajo por lo que opera la presunción «iuris tantum» (se trata de una suposición legal que se considera válida hasta que se demuestre lo contrario con evidencia suficiente).
- 5 **Sentencia 62/2018 del Juzgado de lo Social nº 8 de Bilbao**. En este caso, *el juez calificó el estrés laboral provocado por el ambiente de trabajo como un accidente de trabajo*. El trabajador había sufrido un estado de ansiedad debido a cambios en la estructura organizativa y la sustitución en sus funciones.
- 6 **Sentencia Social Nº 302/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**. Esta sentencia abordó *un caso de un trabajador con Trastorno Obsesivo Compulsivo y estrés laboral, calificándolo como un accidente de trabajo*.
- 7 **Sentencia Social 724/2024 del Tribunal Superior de Justicia de Comunidad de Madrid**. *Extinción indemnizada de la relación laboral a instancia de la trabajadora por vulneración de derechos fundamentales, derecho a la integridad física y psíquica. La trabajadora fue diagnosticada de síndrome de ansiedad y depresión*.
- 8 **Sentencia STSJ M 6523/2024 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid** ha confirmado *la procedencia del despido de una trabajadora de una empresa, por haber realizado comentarios despectivos y vejatorios hacia compañeros y compañeras de trabajo*. El tribunal consideró que su conducta constituyó una falta muy grave tipificada en el Convenio Colectivo aplicable.
- 9 **La Sentencia 1185/2024, Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**. *El Juzgado concedió la incapacidad permanente absoluta a la administrativa en su sentencia de 22 de marzo de 2024, ha incidido en la importancia de la salud mental en un caso de incapacidad permanente absoluta. Esta sentencia falla en contra del INSS y TGSS, y demuestra que tanto las patologías físicas como las psíquicas son relevantes en los casos de incapacidad*.

OTRAS NOTICIAS DE SENTENCIAS ACTUALES 2025

Fuente: Observatorio Vasco de Riesgos Psicosociales



LA SOBRECARGA MÉDICA YA TIENE PRECIO: 8.000 EUROS POR CADA PROFESIONAL AFECTADO.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) obliga al Gobierno regional a indemnizar con 8.000 euros a una médica de un centro de salud. La profesional sanitaria llegó a atender hasta 64 pacientes en un solo día, circunstancia que vulneró su derecho fundamental a la integridad física y psíquica, según establece la sentencia.

NUEVA CONDENA POR NEGLIGENCIA EN RIESGOS PSICOSOCIALES.

Un Consistorio de un municipio, ha sido condenado por el Juzgado de lo Social de Las Palmas de Gran Canaria tras su inacción ante la denuncia de acoso laboral presentada por un agente de la Policía Local. La sentencia evidencia una grave negligencia en la gestión de los riesgos psicosociales dentro del cuerpo de seguridad municipal y pone de manifiesto el incumplimiento del protocolo de actuación frente a este tipo de situaciones.

UNA EMPRESA CASTIGADA CON 177.000 € POR FORZAR VENTAS ENGAÑOSAS Y NO PAGAR A UN EMPLEADO.

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha ratificado una sentencia que obliga a una empresa a indemnizar con 177.746 euros a un trabajador por incumplimientos empresariales graves que menoscabaron su dignidad profesional.

DE LA ATERRADORA PROPUESTA DEL EXDIRECTOR DE UNA EMPRESA A SU EMPLEADA A LA SENTENCIA QUE CONFIRMÓ SU DESPIDO POR ACOSO.

El Juzgado de lo Social n.º 14 de Sevilla ha ratificado la procedencia del despido del exdirector técnico, por acoso sexual hacia una trabajadora. La sentencia, describe conductas que el magistrado ha calificado como «claramente degradantes y ofensivas» dentro de una relación jerárquica.

UNA REALIDAD PREOCUPANTE, LA INACCIÓN INSTITUCIONAL ANTE CASOS DE 'MOBBING'

Una sentencia contundente, el tribunal ha condenado a un Consistorio, a indemnizar con 51.021 euros a un empleado municipal por los daños y perjuicios sufridos debido a la falta de medidas preventivas contra el acoso que padecía. El trabajador llevaba años enfrentándose a una situación de hostigamiento por parte de su superior jerárquico, sin que el Consistorio interviniera para protegerlo.

UN ALTO DIRECTIVO DE LA EMPRESA IMPUTADO TRAS EL SUICIDIO DE UN TRABAJADOR VÍCTIMA DE ACOSO LABORAL.

Trabajador de 49 años, puso fin a su vida en marzo de 2020 tras años de acoso laboral, sobrecarga de trabajo y un entorno hostil, según ha reconocido en firme el Tribunal Supremo, que ha calificado su muerte como accidente laboral. Este caso, pone en el foco la falta de protocolos efectivos en la empresa para prevenir riesgos psicosociales.

La Jurisprudencia es fundamental para ir avanzando en la mejora de la salud y para garantizar que las personas trabajadoras con problemas de salud mental reciban apoyo y para prevenir la discriminación y el estigma que se suele producir.

Estas sentencias entre otras, reflejan la importancia de reconocer y gestionar los riesgos psicosociales en el entorno laboral para proteger la salud mental de todas las personas trabajadoras